

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
173	30 octubre 1958	Decreto	obra menores	

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede

ventana en calle Lirio n.º 13; a D. Jose Pratjinetos Mateu para reparar tejado y arreglar techos comedor y habitación en calle Virgen de Montserrat n.º 37; a D. Joaquin Vinardell Soler para construir pavimento y altillo para leña en almacén sito en Avda. Victoria n.º 12; a D. Juan Fov Maranges para modificar cubierto sin convertirlo en terraza y construir cuarto de aseo en calle España n.º 49; a Jose Font Pores para convertir un portal en ventana de 1,65 x 1,10 en c/ Colon n.º 5; a D. Luis Gudayol Margués para revocar toda la fachada en calle Sol n.º 14 y a D. Mariano Gudayol Puig para revocar toda la fachada en calle Sol n.º 12 y arreglar canal en Pl. Alf. Montañés n.º 3, conforme a lo solicitado.

El Alcalde



Vistos los expedientes de obras menores iniciados por los señores que se relacionan a continuación, los informes favorables del Sr. Arquitecto municipal y Teniente de Alcalde delegado de Urbanización y Obras, y de conformidad al acuerdo de la Comisión municipal permanente de fecha 6 de junio de 1957, he resuelto autorizar:

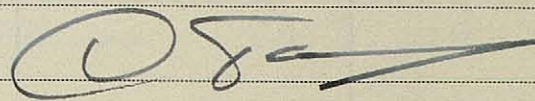
A. Luis Valdeoriola Estabanell, para construir habitación-depacho de 6 m² de superficie en calle Corro n.º 183; a Juan Lahera Guasch para reparar tejado y modificar interior tienda en calle Pta. Elisabet n.º 4; a D. Rosendo Puig y Odorico Payós para ensanchar portal

Núm. de orden	Fecha en que ha sido dictado	CLASE (Orden, Bando, Decreto, Providencia, etc.)	REFERENCIA (Materia o persona interesada)	Núm. del expediente, en su caso
174	3 Nubre 1958	Decreto	Condenando pago multa	689 153
175	3 Nubre 1958	Decreto	anulacion multa	694 154

TRANSCRIPCION O EXTRACTO DE LA RESOLUCION
y firma si procede


en Pl. Caidos n.º 3 y 4; a Eulalia Cunillera Barangé para reparar fachadas en mal estado en calle Corro n.º 308, Lta. Esperanza 4, Garcia Morato; San Jaime 101, y M. Franqueras 5; a Jaime Traierra Cabanas para practicar catar para evitar pérdida de agua en calles Tarafa e Ingeniero; y a D. Miguel Rove Llorens para demorar y reconstruir cubierto ruinoso, con destino a W.C. en terraza, en Avda. Generalísimo n.º 44 conforme a lo solicitado.

El Alcalde



Vista la instancia presentada por D. Juan Elavera Ventura, solicitando la anulacion de una multa de 300 pesetas que se le impuso por tenencia de tres perros sin empadronar ni vacunar, vista las razones que alega y el dictamen emitido por el Sr. Teniente de Alcalde delegado de los servicios de Exterminacion, he resuelto condenarle al pago de las multas correspondientes a los dos perros que vendió con posterioridad a la imposición de la sanción y condonarle la correspondiente al perro que actualmente tiene empadronado.

El Alcalde.



Vista la instancia presentada por D. Jaime Oliveras Bana, sereno suplente, solicitandole se le anule la multa de 100 pesetas que se le impuso por tenencia de un perro sin empadronar ni va-